INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL __X__ TOTAL ___
No. __10__

Bogotá (Cundinamarca), noviembre 2024

1. CONTRATISTA	Nombre completo: ANTONIO JOSE USSA CABRERA Identificación: 93.373.939 Nacionalidad Colombiana Dirección Calle 128 # 18-67 APTO 501 Edificio Country de la Herrería, Bogotá Teléfono de contacto 3505554501 E-mail de contacto: ajussa44@gmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: MY. CRISTIAN CAMILO PELAYO MACIAS Cargo: Director Ciencia y Tecnología Resolución de nombramiento (00000208 de 13 de enero de 2024) Teléfono de contacto 3103176419534 E-mail de contacto: dipte@buzonejercito.mil.co
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. del contrato 198-CENACPERSONAL-2024 Fecha de suscripción 31/01/2024
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza: 18-46-101022091 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 31/ENE/2024 Aprobado por: TC. ROZO CALLE JOSÉ EDUARDO
5. CRP	No. 26724 Fecha expedición 06/FEB/2024 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENAC PERSONAL Dependencia: Departamento de Educación Militar Posición catálogo de gasto: (02-02-02-008-003-09) Fuente: NACIÓN Recurso 10 Valor: $66.000.000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	01/FEB/2024
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	31/DIC/2024
8. OBJETO CONTRACTUAL	**ASESORAR AL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MILITAR EN LOS PROCESOS DE GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN MILITAR Y GESTIÓN EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA, INSTRUCCIÓN ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO CON EL FIN DE REALIZAR PLANEACIÓN Y DISEÑO DE INICIATIVAS ESTRATÉGICAS MATERIALES E INMATERIALES, DISEÑO DE METODOLOGÍAS Y DIAGNÓSTICOS ESTRATÉGICOS QUE IMPACTEN EN EL CONTROL, DESEMPEÑO Y GESTIÓN PARA FORTALECER EL SISTEMA DE EDUCACIÓN DE LA FUERZA**
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**OBLIGACIONES LEGALES GENERALES:**

	1. Realizar el pago de seguridad social integral mes vencido de acuerdo con el Decreto 1273 de 2018, y lo señalado en los artículos 23 de la Ley 1150 de 2007 y 50 de la Ley 789 de 2002. 2. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato. 3. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia. 4. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 5. El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. 6. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. 7. Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo **OBLIGACIONES ESPECIFICAS** 1. Realizar diagnósticos funcionales a partir de la organización, métodos y técnicas con el fin de optimizar la estructura organizacional, procesos, procedimiento y productos de la educación, así como también de ciencia tecnología. 2. Analizar la planeación estratégica a partir de la doctrina institucional y modelos de planeación para el cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales, contribuyendo a fortalecer el planeamiento, gestión, control y desempeño del departamento de la educación, así como también de ciencia y tecnología. 3. Realizar la adaptación de modelos en los procesos del departamento de educación militar, visión compartida, diseño de herramientas y fortalecimiento de grupos de trabajo a partir de la capacitación de la educación, así como también de ciencia tecnología. 4. Proyectar mejores prácticas en claves de reingeniería para la optimización de las capacidades funcionales del departamento para los procesos de la educación, así como también de ciencia tecnología. 5. Asesorar el direccionamiento estratégico del ejército (PEI, GPE,

	objetivos e iniciativas estratégicas) con el propósito de contribuir al cumplimiento de la hoja de ruta y alcanzar los objetivos trazados en el marco del corto y mediano plazo, así como la articulación al largo plazo, para los procesos de la educación, así como también de ciencia tecnología. 6. Actualizar los modelos (matrices) y análisis de datos e información de la gestión del departamento con el fin de diseñar métodos de control y seguimiento, encaminados al cumplimiento de los objetivos impuestos a través de los procedimientos y proceso, para los procesos de la educación, así como también de ciencia tecnología. 7. Realizar la propuesta para proyectar la inclusión en las toe de los grupos de investigación de los centros y escuelas de formación y capacitación. 8. Presentar la propuesta del modelo de gestión del conocimiento para el ejército. 9. Realizar diagnósticos enfocados a fortalecer las unidades de ciencia, tecnología e innovación. 10. Realizar la presentación una vez al mes de las actividades y productos realizados con sus respectivos soportes, al supervisor y director de área asignada. 11. Realizar todos los entregables relacionados con la gestión del conocimiento. 12. Realizar lineamientos que contribuyan al desarrollo tecnológico e investigación de la fuerza. 13. Realizar la actualización de la directiva de ciencia y tecnología N° 153 del 2018 con avance de 30% para el mes abril, 60% en el mes de julio y 100% para el mes de octubre con el fin de ser enviado a verificación jurídica y de estilo. 14. Elaborar planes, boletines, circulares que con lleven a las diferentes actividades con el personal de veteranos en las fechas que corresponda. 15. Planear y acompañar el desarrollo de actividades de innovación ciencia y tecnología dentro del sistema de ciencia y tecnología para coadyuvar la investigación e innovación en el ejército nacional. 16. Elaborar documentos informativos que promuevan a divulgación de los avances obtenidos en las investigaciones con el fin de dar a conocerlos en la fuerza. 17. Difundir los planes y políticas sobre propiedad intelectual, enfocadas al sistema de ciencia y tecnología del ejército nacional, con el fin de salvaguardar las creaciones proyectos e investigaciones. 18. Generar y gestionar espacios que permitan dar a conocer los productos de las investigaciones desarrolladas al interior del sistema, con el fin de fomentarlos procesos de transferencia tecnológica entre las instituciones de educación superior y partes interesadas. 19. Realizar documentos, directrices y estudios que requieran un análisis detallado de propuestas, variables, soluciones que determinen un estado final aportando al sistema de ciencia y

<table>
<tr><td></td><td>tecnología.
20. Realizar el diagnostico estadístico de las debilidades del proceso de ciencia y tecnología en todo el ámbito de la institución con el fin de tener el soporte a las recomendaciones al comando superior.
21. Generar políticas, estrategias y programas de instrucción, entrenamiento y reentrenamiento, con el fin de mejorar la capacidad operacional de la fuerza y fortalecer la cultura física, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por el comando superior.
22. Elaborar e implementar los procesos de entrenamiento militar impartidos por el departamento de educación militar, con el fin de cumplir con los mismos y fortalecer la capacidad operacional de la fuerza, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por el comando superior.
23. Elaborar la propuesta del programa para la reestructuración del entrenamiento de acuerdo a las tareas que desarrollan los escalones tácticos.
24. realizar los entregables, actualización de caracterizaciones, procedimientos y formatos del proceso de ciencia y tecnología para presentar de manera óptima y adecuada la auditoría externa de recertificación que llevara a cabo por parte del Icontec en la norma ISO 9001:2015, en el primer trimestre del año.
25. Asesorar en la elaboración de lineamientos del proceso de instrucción (circulares, planes, boletines).</td></tr>
<tr><td>10. PERIODO DEL INFORME</td><td>NOVIEMBRE 2024</td></tr>
<tr><td>11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>1. Realizar diagnósticos funcionales a partir de la organización, métodos y técnicas con el fin de optimizar la estructura organizacional, procesos, procedimiento y productos de la educación, así como también de ciencia tecnología.
<table>
<tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr>
<tr><td>01</td><td>Circular</td><td>N° 2024233026446133</td><td>Se elaboro la circular en cumplimiento del Plan N° 002.0003 del 02 de abril de 2024 "Emitir lineamientos e instrucciones para la investigación formativa, formal (aplicada) y la gestión del conocimiento e innovación para proyectar soluciones a las necesidades y fortalecimiento de una cultura colectiva de aprendizaje e innovación" para realizar el verificación del cumplimiento de las tareas concertadas en el Plan anteriormente mencionado. De acuerdo a lo anterior, deben entregar un informe con las actividades y evidencias realizadas en cada una de las</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

			tareas para llevar a cabo el diagnostico de cumplimiento y verificar el avance del fortalecimiento del proceso de CyT.

2. Analizar la planeación estratégica a partir de la doctrina institucional y modelos de planeación para el cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales, contribuyendo a fortalecer el planeamiento, gestión, control y desempeño del departamento de la educación, así como también de ciencia y tecnología.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	Acta	N° 2024390012 031156	Se realizo la reunión con el grupo de trabajo de COATE-DITEC-DIPTE-ESMIC-EMSUB-CEMIL para la estructuración de los riesgos 2025 del proceso de ciencia y tecnología de acuerdo a la metodología de la Dirección de Calidad (DIGEC).

3. Realizar la adaptación de modelos en los procesos del departamento de educación militar, visión compartida, diseño de herramientas y fortalecimiento de grupos de trabajo a partir de la capacitación de la educación, así como también de ciencia tecnología.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	Acta	N° 2024393011 221186.	Se realizo reunión con el grupo de trabajo de las Direcciones de Ciencia y Tecnología de la ARC-FAC y el SICTE con el fin de conocer la estructura organizacional y buenas prácticas para la aplicación en el proceso de ciencia y tecnología.
02	Acta	N° 2024233011 916046	Se realizo la capacitación a los Estados Mayores de la DAAVA y DIFES sobre el proceso de ciencia y tecnología de acuerdo al Plan N° 00027573 el cual trata del entrenamiento institucional para la fuerza en sus escalones tácticos.

4. Proyectar mejores prácticas en claves de reingeniería para la optimización de las capacidades funcionales del departamento para los procesos de la educación, así como también de ciencia tecnología.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	Oficio	N° 2024233024 417823	Se realizo el oficio con el cual se envía por competencia al señor Coronel Comandante del Comando de Apoyo Tecnológico del Ejército (COATE) la circular N°

			RS20240909131751 del 09 de setiembre de 2024, la cual trata de la revisión del proyecto de resolución para la creación de los comités estratégico y técnico del CTeI para el SDS.
02	Acta	N° 2024225012 159866.	Se realizo la presentación en la reunión de acompañamiento y revisión del riesgo N° 1 logrando la aprobación por parte de la Dirección de Ciencia y Tecnología (DIPTE) por parte de la Dirección de Gestión de Calidad del Departamento de planeación (CEDE5).

5. Asesorar el direccionamiento estratégico del ejército (PEI, GPE, objetivos e iniciativas estratégicas) con el propósito de contribuir al cumplimiento de la hoja de ruta y alcanzar los objetivos trazados en el marco del corto y mediano plazo, así como la articulación al largo plazo, para los procesos de la educación, así como también de ciencia tecnología.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	Circular	N° 2024230026 616833	Se participa en la capacitación para la construcción de los riesgo y oportunidades para la vigencia 2025 en atención a la Directiva Permanente 000115 del 3 de septiembre de 2019.
02	Acta	S/N	Se lleva a cabo reunión con el grupo de trabajo de CEDE7-DITEC-DIPTE para revisar el anteproyecto de presupuesto 2025 de Ciencia y Tecnología.

6. Actualizar los modelos (matrices) y análisis de datos e información de la gestión del departamento con el fin de diseñar métodos de control y seguimiento, encaminados al cumplimiento de los objetivos impuestos a través de los procedimientos y proceso, para los procesos de la educación, así como también de ciencia tecnología.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	Oficio	N° 2024233024 440093.	Se realizo la respuesta al señor Coronel Jefe Departamento Conjunto Educación de Educación Militar, a lo requerido en la circular N° 0124010499502 del 11 de septiembre de 2024, sobre la revisión y actualización de la información (investigación formativa) reportada en las encuestas enviadas por las Direcciones de Educación de las Fuerzas.

7. Realizar la propuesta para proyectar la inclusión en las TOE de los grupos de investigación de los centros y escuelas de formación y capacitación.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	Plan	N° 0015042	Se realizo la modificación al anexo III "Distribución y resumen de los cargos de la TOE del Departamento de Educación militar de acuerdo al Plan 00015042 del 04 de abril de 2023 para la modificación de la organización de la CEIGE-JEMPP-JEMGF-JEMOP.
02	Acta	N° 2024233011 556556	Se realizo la revisión de la propuesta de TOEs de los Centro de Investigación por parte de la Dirección de Ciencia y Tecnología (DITEC) y los Centros de Desarrollo por el Comando de Apoyo Tecnológico de Ejercito según los siguientes criterios: 1. Los Centros de Investigación y Desarrollo deben tener una organización tipo que se dediquen al desarrollo técnico a través de los laboratorios y el direccionamiento y control administrativo lo debe realizar la Unidad superior (COATE y DITEC). 2. Los Centros de Investigación y Desarrollo deben crearse a partir de las capacidades actuales con el fin de no crear nuevas unidades y de esta manera seguir las órdenes del comando superior. 3. La delimitación de las responsabilidades de la investigación formativa debe estar enmarcada en que la Dirección de Ciencia y Tecnología (DITEC) debe llevar a cabo el direccionamiento de los semilleros de investigación y la Dirección de Educación (DIEDU) debe realizar el control de los productos (trabajos de grado.

8. Presentar la propuesta del modelo de gestión del conocimiento para el ejército.

Esta obligación no fue requerida por el Departamento

9. Realizar diagnósticos enfocados a fortalecer las unidades de ciencia, tecnología e innovación.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	Acta	N° 2024980011 367076	Se realizo reunión con el grupo de trabajo de DITEC-DIPTE-CEMIL para la revisión del instrumento de

			percepción (diagnostico) de los estudiantes que participan en los semilleros con el objetivo de conocer lo que piensan quienes participan en estos escenarios para mejorar el proceso de Ciencia y Tecnología.
02	Oficio	N° 2024233025 480413	Se elabora el oficio para dar respuesta al señor Coronel Jefe Departamento Conjunto Educación de Educación Militar, a lo requerido en la circular N° 0124010499502 del 11 de septiembre de 2024, sobre la revisión y actualización de la investigación formativa (diagnostico) reportada en las encuestas enviadas por las Direcciones de Educación de las Fuerzas

10. Realizar la presentación una vez al mes de las actividades y productos realizados con sus respectivos soportes, al supervisor y director de área asignada.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	Oficio	S/N	Se realizo la presentación de los productos y entregable al señor Mayor supervisor del contrato.

11. Realizar todos los entregables relacionados con la gestión del conocimiento.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	Oficio	S/N	Se realiza el análisis de pertinencia a la invitación a participar en el IX Congreso Internacional en Emprendimiento y Desarrollo Social el cual se llevará a cabo él se realizará el 15 de noviembre de 2024 en el auditorio Luis Guillermo Vélez del Congreso de la Republica con el fin de participar como jurados de semilleros de investigación y ponentes para la difusión del nuevo conocimiento.
02	Oficio	N° 2024233025 474003	Según el oficio de los proyectos de investigación se genera la gestión del nuevo conocimiento con los siguientes productos: 1. Informe técnico del prototipo a escala y sistemas de mando y control para simular condiciones existentes de inserción. 2. Articulo Q2 (con carta de aceptación a la revista indexada de la universidad de Santander) desarrollo de prototipo del biodigestor para producir CH4 mediante la codigestion

			anaeróbica de residuos seleccionados.

12. Realizar lineamientos que contribuyan al desarrollo tecnológico e investigación de la fuerza.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	Proyecto Directiva	S/N	De acuerdo al paso a paso para la revisión de una el proyecto de Directiva de Ciencia y Tecnología paso a revisión de estilo de CEDE7.

13. Realizar la actualización de la directiva de ciencia y tecnología N° 153 del 2018 con avance de 30% para el mes abril, 60% en el mes de julio y 100% para el mes de octubre con el fin de ser enviado a verificación jurídica y de estilo.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	Proyecto Directiva	S/N	El proyecto de Directiva se encuentra en revisión de estilo del Departamento de Educación Militar (CEDE7)
02	Formato	Código 1508	Se elaboro el formato Código: FO-CEDE5-DIGEC-1508 para la validación técnica del proyecto de actualización de la Directiva de Ciencia y Tecnología.

14. Elaborar planes, boletines, circulares que con lleven a las diferentes actividades con el personal de veteranos en las fechas que corresponda.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	Acta	S/N	Se participo en reunión con el grupo de trabajo con la DIEDU con el fin de presentar y sustentar el proyecto de directiva "lineamiento e instrucciones para la implementación de la catedra extracurricular para preservar y difundir la memoria de los veteranos de la Fuerza Pública. De conformidad con los establecido en la Ley 1979 de 2019 y el Decreto 1346 del 10 de octubre de 2020 de acuerdo a la convocatoria del MDN para el subcomité asesor de desarrollo humano - SADH.
02	Circular	N° 0124005746 902	Se realiza la presentación de informe de gestión cualitativo y cuantitativo del Foro Internacional de Historia Militar y Veteranos a la mesa de trabajo N° 9 de la catedra extracurricular para preservar y difundir la memoria de los

			veteranos de la Fuerza Pública según circular del COGFM.
03	Oficio	N° 2024233026 444973	Se elaboró el oficio dirigido al señor coronel jefe Departamento Conjunto Educación Militar, con el fin de enviar por competencia el informe de gestión del Foro Internacional de Historia Militar y Veteranos N° 2024390025720703: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-CEDOC-CEHEJ del 23 de septiembre de 2023.
04	PowerPoint	S/N	Se realizo en coordinación con el CEHEJ la estructuración de la línea de tiempo para las memorias del Sexto Foro de Historia Militar y veteranos para dar cumplimiento a la Dirección Desarrollo de la Fuerza Pública.

15. Planear y acompañar el desarrollo de actividades de innovación ciencia y tecnología dentro del sistema de ciencia y tecnología para coadyuvar la investigación e innovación en el ejército nacional.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	Acta	N° 2024230011 089756	Se participo en la reunión de trabajo para la suscripción del convenio Marco con la universidad de Caldas – resolución designación de supervisor y nombramiento del comité jurídico-técnico y económico. Así mismo se estableció la importancia para las líneas estratégicas de ciencia y tecnología e investigación y desarrollo.

16. Elaborar documentos informativos que promuevan a divulgación de los avances obtenidos en las investigaciones con el fin de dar a conocerlos en la fuerza.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	Oficio	N° 2024233025 467213	Se realizo el oficio dar respuesta al señor General, Jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Militares, a lo requerido de manera trimestral en la Directiva N° 0118000011905 que trata de la actualización de la ciencia, tecnología y propiedad intelectual de las Fuerzas Militares" y a la circular 0124005044802 del 16 de mayo de 2024, en la cual se solicita la "actualización de los proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación vigentes para el 2024.

17. Difundir los planes y políticas sobre propiedad intelectual, enfocadas al sistema de ciencia y tecnología del ejército nacional, con el fin de salvaguardar las creaciones proyectos e investigaciones.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	Circular N° 0124005746902		Se realiza la presentación de informe de gestión cualitativo y cuantitativo del Foro Internacional de Historia Militar y Veteranos a la mesa de trabajo N° 9 de la catedra extracurricular para preservar y difundir la memoria de los veteranos de la Fuerza Pública según circular del COGFM.

18. Generar y gestionar espacios que permitan dar a conocer los productos de las investigaciones desarrolladas al interior del sistema, con el fin de fomentarlos procesos de transferencia tecnológica entre las instituciones de educación superior y partes interesadas.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	PowerPoint	S/N	Se realiza la presentación de la información de Comando de la Dirección de Planeación de Ciencia y Tecnología al Director entrante: misión, capacidades, organización, universo de las jefaturas de acuerdo al ciclo PHVA, objetivo estratégico al cual se le aporta, gestión de conocimiento, MIPG, productos, trabajos en desarrollo y otras actividades que realiza la dirección.

19. Realizar documentos, directrices y estudios que requieran un análisis detallado de propuestas, variables, soluciones que determinen un estado final aportando al sistema de ciencia y tecnología.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	Oficio	N° 2024233025 467213	Se realizo el oficio realizando análisis detallado de acuerdo a lo requerido de manera trimestral en la Directiva N° 0118000011905 que trata de la actualización de la ciencia, tecnología y propiedad intelectual de las Fuerzas Militares" y a la circular 0124005044802 del 16 de mayo de 2024, en la cual se

			solicita la "actualización de los proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación vigentes para el 2024.
02	Oficio	N° 2024115001 667292	Se realizo el oficio N° 2024233027589073 con el cual se envía al señor Coronel Jefe de Estado Mayor del Comando de Educación y Doctrina el oficio con radicado el cual trata de la "Invitación a participar de espacios académicos y científicos impulsados por FUNCIEDES y aliados del orden nacional e internacional", con fin que, se realicen las coordinaciones para participar en el IX Congreso Internacional en emprendimiento y desarrollo social con las siguientes actividades: 1. Visita al museo histórico de las Fuerza Militares de Colombia ubicado en Tocancipá el 18 de noviembre de 2024 para una delegación docentes y estudiantes de la Universidad Autónoma de Zacatecas-México. 2. Estudiar la pertinencia de una ponencia sobre el aporte y apoyo de la institución al emprendimiento y el desarrollo social de Colombia el 15 de noviembre de 2024. 3. Realizar la verificación de la participación de integrantes de la Escuela de Ingenieros Militares (ESING) como jurados del VIII Concurso de Semilleros de Investigación.

20. Realizar el diagnostico estadístico de las debilidades del proceso de ciencia y tecnología en todo el ámbito de la institución con el fin de tener el soporte a las recomendaciones al comando superior.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	Oficio	N° 2024233025 474003	Se realizo el oficio diagnostico al, Jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Militares, a lo requerido de manera trimestral en la circular 0124005044802 del 16 de mayo de 2024, en la cual se solicita la "Actualización de los proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación vigentes para el 2024"

21. Generar políticas, estrategias y programas de instrucción, entrenamiento y reentrenamiento, con el fin de mejorar la capacidad operacional de la fuerza y fortalecer la cultura física,

teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por el comando superior.

Esta obligación no fue requerida por el Departamento

22. Elaborar e implementar los procesos de entrenamiento militar impartidos por el departamento de educación militar, con el fin de cumplir con los mismos y fortalecer la capacidad operacional de la fuerza, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por el comando superior.

Esta obligación no fue requerida por el Departamento

23. Elaborar la propuesta del programa para la reestructuración del entrenamiento de acuerdo a las tareas que desarrollan los escalones tácticos.

Esta obligación no fue requerida por el Departamento

24. realizar los entregables, actualización de caracterizaciones, procedimientos y formatos del proceso de ciencia y tecnología para presentar de manera óptima y adecuada la auditoría externa de recertificación que llevara a cabo por parte del Icontec en la norma ISO 9001:2015, en el primer trimestre del año.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	Oficio	N° 2024233025 703613	Se llevo a cabo el oficio con el fin de presentar la gestión que realizo la Dirección de Planeación de Ciencia y Tecnología (DIPTE) para dar a conocer el informe final de auditoría de ICONTEC. Para ello realizo una reunión con los involucrados en el proceso según acta N° 2024233007580136 del 09 de julio de 2024 y se llevaron a cabo las siguientes acciones de acuerdo a las actas N° 2024233008401515 del 12 de agosto de 2024 - N° 2024233008796556 del 31 de julio de 2024 - N° 2024980011367076 del 23 de septiembre de 2024

25. Asesorar en la elaboración de lineamientos del proceso de instrucción (circulares, planes, boletines).

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	Acta	N° 2024233011 916046	Se realizo la capacitación a los Estados Mayores de la **DIV5** y **DIV6** sobre el proceso de ciencia y tecnología de acuerdo al Plan N°

				00027573 el cual trata del **entrenamiento institucional** para la fuerza en sus escalones tácticos.
	02	Acta	N° 2024233011 916046	Se realizo la capacitación a los Estados Mayores de la **DIV7 y DIV8** sobre el proceso de ciencia y tecnología de acuerdo al Plan N° 00027573 el cual trata del **entrenamiento institucional** para la fuerza en sus escalones tácticos.
	03	Acta	N° 2024233011 916046	Se realizo la capacitación a los Estados Mayores de la **DIV1 y DIV4** sobre el proceso de ciencia y tecnología de acuerdo al Plan N° 00027573 el cual trata del **entrenamiento institucional** para la fuerza en sus escalones tácticos.

12. VALOR DEL CONTRATO	Valor total: Valor: $ 66.000.000 Valor autorizado a pagar: $ 6.000.000
13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	Obligación: PENSIÓN — Entidad: COLPENSIONES — Vlr. Pago: $384.000 Obligación: SALUD — Entidad: ADRES — Vlr. Pago: $300.000 Obligación: ARL — Entidad: POSITIVA — Vlr. Pago: $12.600
14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	1. Cuenta de cobro 2. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el **CONTRATISTA** y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido. 3. Planilla de seguridad social: copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud, ARL 0,522% **Nota:** Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L. 4. Comprobante de pago de la planilla de seguridad social 5. Pantallazo SECOP II – Numeral 7 actualizado
15. CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL __X__ TOTAL Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
16. RECOMENDACIONES	Omitido.
17. CONCLUSIONES	El prestador de servicio desarrollo las obligaciones contractuales de acuerdo a lo estipulado en el contrato 198-CENA PERSONAL-2024.

Para constancia se firma en, (Bogotá), en el mes de noviembre 2024

FIRMA SUPERVISOR
Contrato No. 198-CENACPERSONAL-2024
MY. CRISTIAN CAMILO PELAYO MACIAS
Cargo: resolución de nombramiento 0000208 de 2024

COPIA